



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 02 de julio de 1998.-

Visto lo solicitado a fs. 11/12 por el titular de la Secretaría de Auditores Judiciales,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 167/98 y su modificatoria N° 686/98, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los auxiliares, señora María Angélica GIARDINIERI y señor Lisandro ALVAREZ ALONSO, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de la feria judicial, para desempeñarse en la mencionada secretaría.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION